

Reclamaciones de Consumo

Procedimiento	Reclamaciones consumo
Solicitud	https://www.ponferrada.org/es/tramites- municipales/reclamacion-omic (Ficheros disponibles)
¿En qué consiste y cuál es su fin?	Proceso que busca que cualquier consumidor o usuario domiciliado en Ponferrada pueda presentar en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) una reclamación, denuncia o queja sobre bienes ofertados, adquiridos o servicios recibidos por parte de una empresa o profesional con independencia de su naturaleza pública o privada
Documentación a aportar	 Acreditación de la identidad del reclamante Acreditación de la representación en su caso Solicitud en la que consten los hechos así como los datos y documentos que fundamentan su reclamación Declaración sobre si el establecimiento reclamado se encuentra adherido al Sistema Arbitral de Consumo y petición expresa de que el conflicto sea resuelto a través de este sistema
Plazos	Tramitación del expediente: 3 meses
Gestión del proceso	Área responsable: Concejalía Delegada de Mercado de Abastos y Consumo Órgano de tramitación: OMIC Órgano de resolución: Alcalde o el concejal delegado
Desarrollo	Tramitación: presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimatorio